

**MODELO N° 01/GR**  
**MODELO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**  
**INSTITUCIONAL DE APERTURA EN EL GOBIERNO REGIONAL**

**RESOLUCIÓN N°**

(Ciudad y fecha)

**VISTO:**

**El Acuerdo de Consejo Regional N° ..... de fecha ....., mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de....., para el Año Fiscal .....**;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva aprobar su Presupuesto Institucional de Apertura, conforme al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° ..... se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal .....

Que, los artículos ..... de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el ....., asignándole al Gobierno Regional del Departamento de..... la suma ascendente a S/..... ( ..... Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional ..... se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal ..... del Gobierno Regional del Departamento de ....., incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de..... durante el año fiscal.....;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal ....., desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° ....., Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal ....., a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal ....., y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal..... del Gobierno Regional del Departamento de ....., de acuerdo a lo siguiente:

**(En Soles)**

Gasto Corriente	
Gasto de Capital	
Servicio de la Deuda	
	-----
<b>Total</b>	<b>xxxxxxxxxxxxxxxxxx</b>
	=====

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 ... “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal..... del Gobierno Regional del Departamento de..... por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	<b>En Soles</b>
Recursos Ordinarios	
Recursos Directamente Recaudados	
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Donaciones y Transferencias	
Recursos Determinados	
	-----
<b>Total</b>	<b>xxxxxxxxxxxxxxxxxx</b>
	=====

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 ... “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal ....., conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Gobierno Regional del Departamento de ..... es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

**Artículo 5.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.